

Córdoba, 16 de setiembre de 2011.-

VISTO:

La resolución N° 383/11 Decanal por la cual se otorga diploma de Odontóloga a la señorita MERESHIAN, Ivanna Soledad y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se ha deslizado un error involuntario en el nombre de la egresada;

Que el art. 3, inc. e) de la Ordenanza 18/97 del H.C.S., establece que en todos los casos que deban salvarse errores en las resoluciones en las que se disponga otorgamiento de diplomas, debe hacerse a través de otra resolución;


Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE;


Artículo 1° : Disponer la rectificación de la Resolución Decanal N° 383/11, en el sentido que en donde dice MERESHIAN, IVANA SOLEDAD **debió decir IVANNA , con dos letras "n"**.

Artículo 2° : Tómesese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 418/11



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA